

PLAN ESTRATÉGICO Y DE ACCIÓN

CONCURSO DE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Criterios de elaboración del Plan Estratégico y de Acción



El Plan Estratégico y de Acción debe ser elaborado en formato word y debe tener veinte (20) páginas, como máximo. El documento debe contener lo siguiente:

1. Portada:

- a) Título del Plan Estratégico y de Acción.
- b) Regiones escolares de las vacantes objeto del plan.
- c) Período de vigencia del plan: El concursante debe detallar la fecha de inicio y de culminación.
- d) Nombre completo y número de cédula del concursante.

2. Resumen personal:

El concursante debe resumir, de manera sucinta, las credenciales, experiencia y motivación de la propuesta.

3. Tabla de Contenido.

4. Contexto:

El concursante debe plasmar e identificar mediante un análisis FODA, la situación actual y las necesidades de la región escolar de la vacante a la que aspira.

5. Visión Estratégica:

El concursante debe exponer su visión personal de cómo desea que cambie durante su gestión, el contexto actual de la región escolar de la vacante a la que aspira. También, debe exponer sobre los valores y principios con los que manejará el cargo y cómo velará por su cumplimiento.

6. **Objetivos del Plan:**

El concursante debe establecer un máximo de cuatro (4) objetivos, dos (2) académicos y dos (2) administrativos. Los objetivos deberán ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes a las necesidades de la región escolar de la vacante a la que aspira.

7. **Plan de Acción:**

El concursante debe definir las acciones específicas que propone ejecutar para cumplir los objetivos del plan estratégico en el que debe incluir lo siguiente:

- a) Objetivo al que la acción apoya.
- b) Acción específica y tangible.
- c) Responsable del cumplimiento de la acción.
- d) Participantes requeridos para lograr que la acción se ejecute.
- e) Fecha de cumplimiento de la acción.
- f) Presupuesto.
- g) Indicador de éxito.

8. **Cronograma de Ejecución:**

El concursante debe exponer un resumen de los objetivos, acciones principales y fecha de cumplimiento. El cronograma se deberá trabajar en cuatrimestres de manera que se establecen los objetivos y acciones que se deberán cumplir cada cuatrimestre.

Este Plan Estratégico y de Acción tiene fundamento legal en el Resuelto N° 2690-AL de 10 de julio de 2024.